

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

UINGO

195 383

RECIBIDO
Fecha: 05 FEB 2014
Firma: M. Doan y.H.

05 FEB 2014



Sullana, 04 FEB 2014

RECIBIDO
Fecha: 05 FEB 2014
Firma: M. Doan

VISTOS: la Resolución Gerencial Sub Regional N° 709-2013/GOB.REG.PIURA-PIURA-GSRLCC-G de fecha 12 de Noviembre del 2013, el Documento Nacional de Identidad N° 02830453; Esquelas de Observación de fecha 02 de Diciembre del 2013 y 29 de Enero del 2014 de la Zona Registral N° I-Sede NEIRA TORRES, número de título N° 2013-00010119, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 709-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 12 de Noviembre del 2013, se resolvió reorganizar el Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura;

Que, tanto en el visto como en el primer considerando de la Resolución acotada, se ha consignado como fecha de dicho acto administrativo el día 18 de Setiembre del 2013 cuando debe ser 13 de Setiembre del 2013; asimismo, en el segundo y tercer considerando y, en el artículo primero de la Resolución a corregir se ha consignado como nombre del nuevo integrante de la Junta Directiva del CAFAE: OMAR NEYRA TORRES cuando debe ser OMAR NEIRA TORRES;

Que, el numeral 201.1, del Artículo 201 de la Ley del Procedimiento Administrativo General. Ley N° 27444, establece que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión (...)"

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Agosto del 2013; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CORREGIR, los errores materiales en la Resolución Gerencial Sub Regional N° 709-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 12 de Noviembre del 2013 referidos a la fecha consignada así como en el primer apellido del Presidente Titular, debiendo quedar como a continuación se indica: En cuanto la Resolución Gerencial Sub Regional N° 580-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G es de fecha 13 de Setiembre del 2013 y el apellido del Presidente Titular es NEIRA, en consecuencia el nombre y apellido del Presidente Titular es: OMAR NEIRA TORRES; de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR la plena vigencia y validez legal de los demás extremos de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 709-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 12 de Noviembre del 2013.



07-22-14
Firma: 8:30 Am

R. Doan
05 FEB. 2014

382

194

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 041 -2014/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

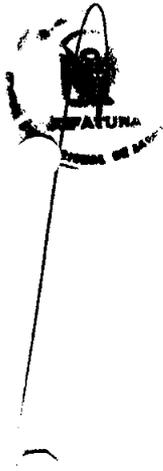
Sullana, 04 FEB 2014



ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los funcionarios y servidores antes indicados, Sistemas Administrativos de Personal, Contabilidad y Tesorería, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA
Ing. Rafael Hernán Velásquez Castañeda
GERENTE SUB REGIONAL